



**ACUERDO ADOPTADO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE LETRADOS -PLAZA DE TÉCNICO ASESOR- ASESORÍA JURÍDICA- SUBGRUPO A1 DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (convocado por Resolución Rectoral de 25 de abril de 2023, BOE 2 de mayo de 2023)**

La base 5.4 de la Resolución Rectoral de fecha 25 de abril de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Letrados - plaza de Técnico Asesor- Asesoría Jurídica- Subgrupo A1 de la Universidad de Burgos, dispone que: [...]

*- Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas integrantes del temario que se adjunta como anexo. El primero de ellos estará comprendido entre los temas 1 a 33 y el segundo entre los temas 34 a 65. El Tribunal determinará mediante sorteo dos temas por cada uno de esos bloques, de los cuales los candidatos tendrán que elegir uno de cada bloque. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos.*

Por su parte, la base 5.6 de la citada Convocatoria establece que:

*5.6.- En los dos ejercicios serán criterios de valoración el rigor y conocimiento de los temas y en particular de las normas, conceptos e instituciones jurídicas así como de la jurisprudencia aplicable. Asimismo, se valorará la calidad de la exposición y defensa del ejercicio, y en particular la claridad, coherencia, sistematización, fluidez y precisión de la terminología empleada. En el ejercicio práctico se valorará, además, el razonamiento analítico y sintético de la cuestión o cuestiones que se planteen, así como la dedicación a cada una de ellas en relación a su importancia*

De acuerdo con lo expuesto, el Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Letrados - plaza de Técnico Asesor- Asesoría Jurídica- Subgrupo A1 de la Universidad de Burgos, en su sesión celebrada con fecha de 15 de septiembre de 2023, adopta el siguiente acuerdo por el que se establece la concreción de los criterios de valoración correspondientes al primer ejercicio de la oposición:

Hospital del Rey s/n. 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 87 80 E-mail: sec.secretariageneral@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-09-2023 13:09:16
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	14-09-2023 12:02:10





- Según expone la Base 5.4, es obligatorio desarrollar dos temas, uno de cada bloque.
- Cada tema se calificará de 0 a 5 puntos.
- Ponderación de los Criterios de Valoración:
  - 1.- Rigor y conocimiento de los temas y en particular de las normas, conceptos e instituciones jurídicas, así como de la jurisprudencia: 3,5 puntos.
  - 2.- Calidad de la exposición y defensa del ejercicio, y en particular la claridad, coherencia, sistematización, fluidez y precisión de la terminología empleada: 1,5 puntos.
- La puntuación se asignará por decisión colegiada de consenso justificando la puntuación otorgada a cada candidato conforme a los criterios de valoración.

En aplicación de lo dispuesto en la base 12.2 de la Convocatoria aprobada por Resolución Rectoral de 25 de abril de 2023, el presente Acuerdo se publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEOUBU) y en la página web de la Universidad de Burgos: <http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pas/convocatorias-y-bolsas-de-empleo>.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2023

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**



PÉREZ GIL JULIO AGUSTIN -  
DNI 12371124E  
2023.09.14 12:02:10 +02'00'

**Fdo.: Julio Pérez Gil**

Hospital del Rey s/n. 09001 Burgos  
Telf.: 947 25 87 80 E-mail: [sec.secretariageneral@ubu.es](mailto:sec.secretariageneral@ubu.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-09-2023 13:09:16
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	14-09-2023 12:02:10

